

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FENALCO VALLE DEL CAUCA
DEMANDADO: MAXIMILIANO CARACAS CARABALI
RADICACION: 2019-00265-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA
PUERTO TEJADA – CAUCA

FECHA AUTO: 16 DE JULIO DE 2020
PROCESO: EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: FENALCO VALLE DEL CAUCA
DEMANDADO: MAXIMILIANO CARACAS CARABALI
RADICADO: 2019-00265-00
SUSTANCIACION: No. 223
ASUNTO: ORDENA UN REQUERIMIENTO

Antes de proceder a lo que en derecho corresponda conforme fue dispuesto en auto del 28 de enero actual, y, en virtud de las medidas administrativas que diversas instituciones han adoptado con ocasión al COVID19, se DIPONE:

PRIMERO: REQUERIR a la entidad ejecutante, informar dentro de los 10 días siguientes a la notificación de este providencia, el trámite impartido a al comisorio No. 005 de febrero 04 de 2020, relacionado con las medidas cautelares previamente decretadas, entre tanto, los oficios que las materializan fueron retirados el 5 de marzo hogaño, sin que se comunique el resultados de los mismos, pese al requerimiento efectuado en el auto comentado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,


PABLO ALEJANDRO ZUÑIGA RECALDE.

jc